



El C. Licenciado y Contador Público César Garza Villarreal, Presidente Municipal de Apodaca, Nuevo León, con fundamento en el Artículo 35, Inciso A), Fracción XII de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; informa a sus habitantes, que en la Tercera Sesión Ordinaria del Republicano Ayuntamiento de Apodaca, Nuevo León, celebrada el día 29-veintinueve- de Octubre del 2021-dos mil veintiuno-, que consta en el Acta Número 4-cuatro-, se aprobó por **UNANIMIDAD** lo siguiente:

ACUERDO No. 7

Aprobación y autorización de la LICENCIA POR TIEMPO INDEFINIDO a la C. GUADALUPE ELIZONDO PERALES, sin goce de sueldo, prerrogativas y atribuciones conferidas al cargo de Primera Regidora del R. Ayuntamiento de Apodaca, Nuevo León.

ÚNICO.- El R. Ayuntamiento de Apodaca, Nuevo León, aprueba y autoriza la **LICENCIA POR TIEMPO INDEFINIDO a la C. GUADALUPE ELIZONDO PERALES**, sin goce de sueldo, prerrogativas y atribuciones conferidas al cargo de Primera Regidora del R. Ayuntamiento de Apodaca, Nuevo León, en los términos del artículo 126 de la Constitución Política de Nuevo León y el correlativo 58 y 59 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León. -----

Transitorios.

Primero.- El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.-----

Segundo.- Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Estado y en la Gaceta Municipal. -----

DADO EN EL AUDITORIO UBICADO EN LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE APODACA, NUEVO LEÓN, A LOS 29-VEINTINUEVE- DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE 2021-DOS MIL VEINTIUNO- DOY FE. -----

LIC Y C.P. CÉSAR GARZA VILLARREAL
PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. HÉCTOR JULIÁN MORALES RIVERA
SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO

LIC. JUAN RUBÉN RANGEL MORENO
SÍNDICO SEGUNDO